

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1196

SALTA, 25 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 11.161/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 12, de equiparación de materia aprobada en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - por la correspondiente al plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de la alumna GALLARDO, JIMENA ALEJANDRA - L. U. N° 412.843 (fs. 11); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, obra el Estado Curricular actualizado de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006;

Que a fs. 12, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que la alumna registra cambio de plan de 2004 a 2013, en su carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución R-CDNAT-2014-122, ya que al 31/3/2014, adeudaba aprobación de mas de dos materias de primer año, la alumna a la fecha revista en el plan 2013, por dicha disposición, no existiendo, por ende nota suya solicitando el cambio de plan;

Que observa en el estado curricular del plan 2004, que la alumna registra ya sea equiparación o equivalencia de las mismas, que recae en los presentes actuados;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de la equiparación/equivalencia desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda al plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencia de equivalencia, lo cual no corresponde;

Que a fs. 13, la Escuela de Biología, aconseja otorgar la equiparación total entre la asignatura Zoología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, con la asignatura Zoología de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, en base al informe de la Dra. Rosa Vera Mesones a fs.12 vta.;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna GALLARDO, JIMENA ALEJANDRA - L. U. N° 412.843 – de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013 - la siguiente equiparación de materia:

**CARRERA: INGENIERIA EN RECURSOS
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAN 2006**

**LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2013**

**MATERIA APROBADA
EQUIPARACION TOTAL**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 1196

SALTA, 25 de agosto de 2014

EXPEDIENTE N° 11.161/2012

Zoología General – Nota: 7 (siete)

por

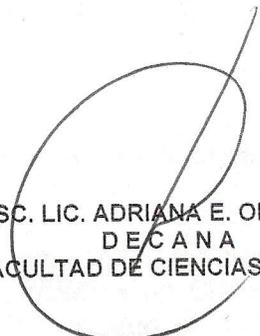
Zoología – Nota: 7 (siete)

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES